

DECRETO ALCALDICIO N° 2261 /

DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA,

29 SEP 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2430 de fecha 29.10.2021 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2022 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

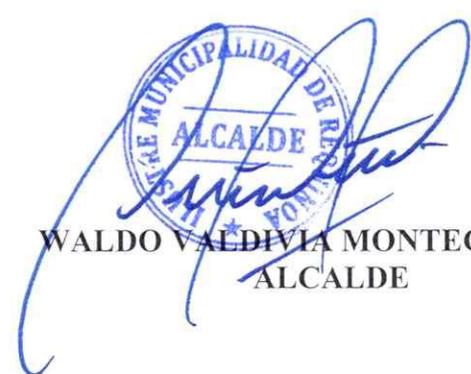
En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 470 de fecha 23/09/2022, mediante el cual se solicita Rebajar de la Contabilidad en Derecho de Aseo Domiciliario, predio Rol N° 94-48 año 2021 y 2022, de contribuyente afecto a pago en Patente Comercial Municipal Definitiva Rol N° 2001442.

DECRETO:

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de Aseo Domiciliario **Rol N° 94-48** año 2021 y 2022, propiedad de don Patricio Mella Chacón, Rut. [REDACTED] ubicado en Sitio 1 Las Mercedes, comuna de Requínoa, predio afecto a pago en Patente Comercial Municipal Definitiva, Rol N° 2001442 a nombre de la cónyuge Sra. Ana Luisa Muñoz Acaricia, Rut. 11.179.899-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/ENM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION

Direcc. Adm. y Finanzas

Oficina de Partes

Depto. de Rentas

Archivo